

Consultas Realizadas

Licitación 403996 - Servicio de Transporte de Caudales (SBE)

Consulta 1 - Póliza de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2022
Favor indicar si la póliza por mantenimiento de oferta se debe hacer de acuerdo al lote a participar, en caso de no participar en todos los lotes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
El Pliego de Bases y Condiciones indica en Datos de la licitación - Precio y formulario de la oferta: En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios Asimismo en Garantías: instrumentación, plazos y ejecución: En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía		

Consulta 2 - LOTE 1 Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2022
Capacidad Técnica. Donde se requiere: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U\$D 15.000.000 (Dólares Americanos Quince millones) por vehículo. Solicitamos que se reduzca el monto de cobertura en dicho concepto hasta USD 5.000.000 (Dólares Americanos cinco millones) por vehículo. La petición obedece a que el requisito actual del PBC no resulta proporcional a la necesidad a ser cubierta, en atención a que en el análisis de capacidad de volumen (metros cúbicos) de los vehículos blindados no caben las cantidades de billetes en moneda nacional que representan la suma de U\$D 15.000.000, considerando que, en el circuito de transporte de valores, el BNF opera mayormente en moneda nacional. Haciendo la conversión a moneda nacional, el seguro requerido equivaldría a la cobertura de Gs. 105.000.000.000 (Guaraníes ciento cinco mil millones) y que a su vez equivale a aproximadamente 1.050.000 billetes de la más alta denominación. Esta cantidad sobrepasa ampliamente la capacidad por m3 que tienen los vehículos blindados que es de aproximadamente 400.000 billetes y que equivale a la suma de Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes cuarenta mil millones). En la hipótesis de que eventualmente se requiera el traslado de la suma de USD 15.000.000, las empresas tienen la opción de realizarlo en convoy de vehículos y con ello disipar el riesgo. Que, el requisito consultado no sólo duplica la suma requerida en el llamado anterior (ID N°389.880), sino que no resulta proporcional a la necesidad de la Convocante e implicaría un sobre costo del servicio que será trasladado a la oferta, encareciéndola innecesariamente en perjuicio de los intereses del BNF.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos ratificamos en la exigencia de Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U\$D 15.000.000 (Dólares Americanos Quince millones) por vehículo, considerando que la Gerencia de Tesorería realiza extracciones periódicas del BCP por montos muy superiores, es decir de hasta Gs. 150 mil millones por evento. El gran volumen de circulante se debe a que en fechas de pagos masivos, se realizan sucesivas extracciones, sea para trasladar valores a las Sucursales, CAC y/o para carga de Cajeros Automáticos (311 ATM), elementos que ameritan dicha exigencia. Actualmente, el Seguro de Valores en Tránsito del BNF (para su flota propia) es de USD 30 millones de enero a noviembre y de USD 40 millones en el mes de diciembre de cada año.		

Consulta 3 - Lote 1. Seguro robo de valores en tránsito y/o custodia

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2022
Capacidad Técnica. Donde se requiere : 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U\$D 15.000.000 (Dólares Americanos Quince millones) por vehículo. Solicitamos que la modificación del requisito como sigue: Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U\$D 15.000.000 (Dólares Americanos Quince millones) por vehículo, o la cobertura podrá ser alcanzada por la sumatoria de cobertura de cada vehículo del convoy en la eventualidad de transportarse dicha suma de dinero. La petición obedece a que el requisito actual del PBC no resulta proporcional a la necesidad a ser cubierta, en atención a que en el análisis de capacidad de volumen (metros cúbicos) de los vehículos blindados no caben las cantidades de billetes en moneda nacional que representan la suma de U\$D 15.000.000, considerando que, en el circuito de transporte de valores, el BNF opera mayormente en moneda nacional. Haciendo la conversión a moneda nacional, el seguro requerido equivaldría a la cobertura de Gs. 105.000.000.000 (Guaraníes ciento cinco mil millones) y que a su vez equivale a aproximadamente 1.050.000 billetes de la más alta denominación. Esta cantidad sobrepasa ampliamente la capacidad por m3 que tienen los vehículos blindados que es de aproximadamente 400.000 billetes y que equivale a la suma de Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes cuarenta mil millones). En la hipótesis de que eventualmente se requiera el traslado de la suma de USD 15.000.000, las empresas tendrían la opción de realizarlo en convoy de vehículos y con ello disipar el riesgo. Que, el requisito consultado no sólo duplica la suma requerida en el llamado anterior (ID N°389.880), sino que no resulta proporcional a la necesidad de la Convocante e implicaría un sobre costo del servicio que será trasladado a la oferta, encareciéndola innecesariamente en perjuicio de los intereses del BNF.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos ratificamos en la exigencia de Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U\$D 15.000.000 (Dólares Americanos Quince millones) por vehículo, considerando que la Gerencia de Tesorería realiza extracciones periódicas del BCP por montos muy superiores, es decir de hasta Gs. 150 mil millones por evento. El gran volumen de circulante se debe a que en fechas de pagos masivos, se realizan sucesivas extracciones, sea para trasladar valores a las Sucursales, CAC y/o para carga de Cajeros Automáticos (311 ATM), elementos que ameritan dicha exigencia. Actualmente, el Seguro de Valores en Tránsito del BNF (para su flota propia) es de USD 30 millones de enero a noviembre y de USD 40 millones en el mes de diciembre de cada año.		

Consulta 4 - Lote 1. Infraestructura- cantidad de vehiculos

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2022
Requisitos de infraestructura: donde se requiere: Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 12 (Doce) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año). Solicitamos que se modifique la cantidad de vehículos blindados y se requieran 10 unidades para Zona Asunción y Departamento Central conforme con el llamado anterior de transporte de valores convocado por el BNF. La cantidad de 12 unidades no es proporcional al servicio requerido, verificándose que no hay incremento de riesgo con relación al llamado anterior, tampoco hay incremento de sucursales y por lo tanto el incremento en la cantidad de unidades no es justificada, deviniendo en limitante el requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos ratificamos en la exigencia de 12 unidades de vehículos blindados para la zona de Asunción y Dpto. Central, fundamentada en la necesidad de realizar las logísticas de suministros de dinero para ATM's y/o transporte de valores de manera simultánea, oportuna y exclusiva: simultáneas porque las cargas/asistencias técnicas se realizan de manera concurrente (al mismo tiempo); oportunas porque los suministros a los ATM's deben realizarse sin contratiempos, incluyendo sábados, domingos o feriados y; exclusivas: porque las flotas deben estar a disposición del Banco en todo momento pues el BNF no admite el traslado de valores de manera conjunta con otras empresas (mixta). En el área, comprendida dentro del Lote 1, se encuentran instaladas más de 150 ATM's y varias Sucursales (16) distanciadas unas de otra, con tráficos intensos que dificultan las asistencias en tiempo y volumen muy importante de operaciones que requieren de constantes suministros. Asimismo, se tiene previsto para el 2022 aumentar la cantidad de ATM's (30) y la apertura de nuevas Sucursales (Limpio). Estos factores sumados a los transportes diario de valores (extracciones/depósitos) del BCP, ANDE y otras entidades del Estado, hacen de la logística un factor determinante de la eficiencia operativa. Las necesidades se duplican en periodos críticos (semana santa, fin de año, etc).		

Consulta 5 - LOTE 2 -SOLICITUD DE DESGLOSE EN VARIOS LOTES

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2022
Se solicita que, a los efectos de propiciar la participación y competencia que redunde en beneficio del BNF posibilitando la participación de más empresas, el lote 2 sea dividido en otros lotes conforme a las regiones del país: Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa y Concepción. Específicamente en Lote 2 se solicita de manera excluyente que el oferente posea bases en las 4 regiones, y es sabido que solo una empresa cumple con dicho requisito. Actualmente existen empresas que poseen bases en otras regiones como los son Britimp, Yrendague, Guardián, con la capacidad de competencia, motivo por el cual solicitamos que el lote 2 se desglose en un lote por cada región, ya que creemos firmemente que esto representa un beneficio para el banco en cuanto a la competencia de sus precios y evita la concentración de un solo proveedor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos ratificamos en la exigencia de mantener el Lote 2 sin desglose, en atención a la naturaleza del servicio, puesto que los traslados de valores se realizan desde un punto (cualquiera) del país a otro punto. Si se subdivide el lote 2, y en caso de que empresas diferentes se adjudiquen determinadas zonas, éstas empresas tendrían autonomía únicamente para transportar dentro de los límites regionales enmarcados, lo que obligaría a las empresas a realizar trasbordos de valores en los límites de sus respectivas zonas, creando así un sobrecosto artificial y una ineficiencia operativa de impredecibles consecuencias, además del riesgo operativo y reputacional. En cuanto a la necesidad de poseer bases en las 4 regiones, se fundamenta en que actualmente el BNF posee cuatro centros regionales de distribución de efectivos (Concepción, Cnel. Oviedo, C. del Este y Encarnación) para las demás Sucursales y CAC aledañas (Res. 11, Acta 12 del 18 de febrero del 2021). Desde estos puntos el BNF redistribuye (vía empresas adjudicadas) los valores a las Sucursales más remotas y se suministran los ATM's (60) ubicados en las zonas de influencias.		

Consulta 6 - LOTE 2- EXPERIENCIA TRASNPORTE AEREO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2022
En relación al servicio de transporte aéreo de valores, si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 1 (una) copia de contrato y/o factura en la que acredite el servicio contratado en el último año (2020). Se solicita que se requiera acreditar la experiencia del año 2021, en atención a que dicho ejercicio ya feneció y es el más reciente para acreditar la experiencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos mantenemos en la exigencia (Lote 2) de que los contratos y/o facturas en la que se acrediten el servicio contratado correspondan al último año (2020) en razón que las especificaciones técnicas fueron diseñadas durante el ejercicio fiscal 2021.		

Consulta 7 - LOTE 3 - EXPERIENCIA DE TRANSPORTE AEREO DE VALORES

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2022
Experiencia: donde se requiere: En relación al servicio de transporte aéreo de valores, si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 1 (una) copia de contrato y/o factura en la que acredite el servicio contratado en el último año (2020). Se solicita que se requiera acreditar la experiencia del año 2021, en atención a que dicho ejercicio ya feneció y es el más reciente para acreditar la experiencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Nos mantenemos en la exigencia (Lote 2) de que los contratos y/o facturas en la que se acrediten el servicio contratado correspondan al último año (2020) en razón que las especificaciones técnicas fueron diseñadas durante el ejercicio fiscal 2021.		

Consulta 8 - INFRAESTRUCTURA (Lotes 1,2 y 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
En el PBC la convocante solicita una declaración jurada en la que se manifieste contar con 12 (doce), 20 (veinte) y 3 (tres) vehículos blindados para los lotes 1, 2 y 3, respectivamente y consultamos si un oferente es adjudicado por dos o tres lotes se tendrá en cuenta la suma de los blindados solicitados en cada lote.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Son Lotes independientes, por tanto, cada lote debe contar con la cantidad de blindados requeridos.		

Consulta 9 - INFRAESTRUCTURA (Lotes 1 y 2)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Cuando se describen en el PBC los servicios de transporte aéreo nacional y transporte al interior, consultamos si implicaría también este servicio en lote 1. y en este sentido, solicitamos aclarar si en el caso que fuese diferente el oferente adjudicado para el lote 1 y lote 2, como se realizarán los servicios con origen asunción (BNF matriz o sucursales) y destino interior (BNF sucursales o atms) y viceversa.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El lote 1 no contempla el servicio de transporte aéreo nacional. La empresa adjudicada en el lote 2 será la habilitada para realizar el servicio de transporte aéreo desde y hasta Asunción, con destino interior y viceversa.		

Consulta 10 - INFRAESTRUCTURA (Lote 2)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
De acuerdo al PBC donde se solicita disponer del servicio de atesoramiento en las localidades de central, Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa y Concepción, consultamos cuál será el importe o volumen de efectivo mínimo o máximo que la convocante estará atesorando en las distintas bóvedas a fin de poder calcular un precio del ítem atesoramiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El monto de atesoramiento en la bóveda de la empresa adjudicada sin costo alguno para el BNF (Lote 2) es de hasta Gs.60.000.000.000 (sesenta mil millones de guaraníes). Monto superiores a dicho importe será con costo para el BNF.		

Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA (Lotes 1, 2 y 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
En el PBC se solicita presentar una declaración jurada donde el oferente se comprometa en presentar una póliza de robo en tránsito de 15.000.000 usd, 12.000.000 usd y 1.500.000 usd por vehículo en los lotes 1, 2 y 3, respectivamente. consultamos si la convocante no solicitará servicios superiores a estos importes por vehículo teniendo en cuenta el volumen de los importes de banco nacional de fomento a nivel país y en fechas destacadas de alto volumen.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El BNF no solicitará en ningún caso, servicios de transporte de valores que sobrepasen la cobertura de la póliza de seguros exigidos.		

Consulta 12 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES (Lote 2)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
En los ítems de servicios a cotizar del Lote 2, no se contemplo apoyo terrestre para los vías aéreas: Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor) Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos en forma simultanea (mismo vuelo para más de 2 puntos). (Tipo de nave bimotor) Solicitamos muy respetuosamente la inclusión del apoyo vía aérea.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El BNF contrata el servicio de paradas de transporte de valores y/o aprovisionamiento de ATM's vía aérea a destino. Los costos de los servicios de apoyo a los transportes aéreos (eventuales) corren por cuenta de la empresa adjudicada y deberán estar incorporadas en el costo de los servicios. No corresponde la inclusión.		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Dado que la solución solicitada por la convocante es de un dispositivo que cuente, valide y almacene billetes, con acreditación inmediata para los clientes del Banco Nacional de Fomento que tengan caja de ahorro o cuenta corriente, consultamos cuales serían en caso de ser adjudicados los tiempos de implementación de esta solución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La solución deberá ser implementada (variable) en el plazo de 48 horas de recibida la orden de servicio una vez que culminen los trabajos técnicos, previa firma del Contrato entre el BNF y la empresa adjudicada.		

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Consultamos respetuosamente a la convocante, los protocolos de seguridad informática que deberá cumplir el oferente para conectar estos dispositivos con el Banco Nacional de Fomento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Contar con una VPN ipsec a través de IP publica para conectarse al Data Center empresa que gane. Las terminales de autoservicio NO se deben conectar a la red del Banco y deben ser administradas y gestionadas por la empresa que gane. Contar con otra VPN a parte para poder transmitir las operaciones ejecutadas e impactar/consultar en los sistemas del banco.		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Consultamos a la convocante cual será la forma de obtener los datos de validación de cuentas e identidades para que se le permita a sus clientes realizar o no los depósitos en sus cajas de ahorro o cuentas corrientes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La forma de obtener los datos de validación de cuentas debe ser exactamente las mismas con las que un cajero en ventanilla cuenta para recibir el depósito de un cliente: a) Proporcionando el nro. de cuenta del cliente, validando contra el sistema del Banco. b) Realizando consulta por número de cédula para desplegar la lista de cuentas asociadas a ese cliente, en el Banco, y permitir elegir la cuenta en la cual va a depositar.		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Consultamos a la convocante que determine la responsabilidad de la devolución en caso de robo, daño o pérdida de los valores que se encuentren almacenados en el dispositivo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La empresa transportadora adjudicada será la única responsable por la integridad de los valores en caso de siniestros, averías o robo de dinero, atasco una vez que el dinero haya ingresado y aceptado por la máquina depositaria o durante el transporte del efectivo.		

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TECNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Consultamos respetuosamente a la convocante en que lote se deben cotizar los servicios de Cajero Automático Inteligente (depositarios) que se deseen instalar en Asunción y Departamento Central.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Las maquinas Depositarias o Cajeros Automático Inteligentes deberán ser cotizadas en el Lote 3, con exclusividad.		

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Consultamos respetuosamente a la convocante. Requisitos del sistemas de seguridad de cerraduras con claves única y posicionamiento GPS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: El BNF no establece requisitos de seguridad de las cerraduras. La empresa adjudicada es la encargada de proveer, instalar y administrar la máquina depositaria en el lugar que el BNF indique.		

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS (Lote 3)

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2022
Consultamos respetuosamente a la convocante. Especificaciones técnicas de los cassette contenedores de dinero, con las normativas de seguridad para los mismos, necesarios al momento de la recaudación y transporte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: La respuesta es el mismo sentido que la Consulta 18. La empresa adjudicada es la encargada de establecer las normas de seguridad requerida, considerando que es de su exclusiva responsabilidad, la integridad de los valores ingresados y/o su transporte.		

Consulta 20 - Lote No 1 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Donde se requiere: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 10.000.000.- (Dólares americanos diez millones) por vehículo o la sumatoria de las pólizas de seguro de los vehículos individuales que participan en el convoy. En ningún caso, la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, es decir USD 10.000.000. C: Solicitamos que se omita el ultimo parrafo donde se indica que en ningun caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podra ser inferior al monto de la poliza requerida, USD 10.000.000.- (Dólares Americanos Diez Millones), debiendo establecerse en cambio, que en ningún caso la cobertura del seguro podrá ser inferior al monto trasladado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 5.000.000.- (Dólares Americanos Cinco Millones) por vehículo. En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 21 - Lote No 2- Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Donde se requiere: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 12.000.000. (Dólares Americanos Doce Millones) por vehículo o la sumatoria de las pólizas de seguro de los vehículos individuales que participan en el convoy. En ningún caso, la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, es decir USD 12.000.000. C: Solicitamos que se omita el último párrafo donde se indica que en ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, USD 12.000.000.-(Dólares Americanos Doce Millones), debiendo establecerse en cambio, que en ningún caso la cobertura del seguro podrá ser inferior al monto trasladado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 6.000.000. (Dólares Americanos Seis Millones) por vehículo. En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 22 - Lote No. 1 Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Donde se requiere: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 10.000.000.- (Dólares Americanos diez millones) por vehículo o la sumatoria de las pólizas de seguro de los vehículos individuales que participan en el convoy. En ningún caso, la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, es decir USD 10.000.000. C: Solicitamos que se omita el último párrafo donde se indica que en ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, USD 10.000.000 (Dólares Americanos Diez Millones)", en el caso de transporte de sumas inferiores a USD 10.000.000.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 5.000.000.- (Dólares Americanos Cinco Millones) por vehículo. En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 23 - Lote No 2- Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Donde se requiere: 4.Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 12.000.000. (Dólares Americanos Doce Millones) por vehículo o la sumatoria de las pólizas de seguro de los vehículos individuales que participan en el convoy. En ningún caso, la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, es decir USD 12.000.000. C: Solicitamos que se omita el ultimo parrafo donde se indica que en ningun caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podra ser inferior al monto de la poliza requerida, USD 12.000.000.-(Dolares Americanos Doce Millones), para el caso de transporte de sumas inferiores a USD 12.000.000 .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 6.000.000. (Dólares Americanos Seis Millones) por vehículo. En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 24 - Lote No 3.- Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Donde dice: 4.Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo o la sumatoria de las pólizas de seguro de los vehículos individuales que participan en el convoy. En ningún caso, la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, es decir USD 3.000.000. C: Solicitamos que se omita el ultimo parrafo donde se indica que en ningun caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podra ser inferior al monto de la poliza requerida, USD 3.000.000.-(Dolares Americanos Tres Millones), para el caso de transporte de sumas inferiores a USD 3.000.000 .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: 4.Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 25 - Lote No 4- Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo o la sumatoria de las pólizas de seguro de los vehículos individuales que participan en el convoy. En ningún caso, la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, es decir USD 3.000.000 C: Solicitamos que se omita el último párrafo donde se indica que en ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto de la póliza requerida, USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones), para el caso de transporte de sumas inferiores a USD 3.000.000 .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: 4. Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro contra robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de USD 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones) por vehículo. En ningún caso la cobertura del seguro durante el traslado de valores podrá ser inferior al monto total transportado en cada evento. Favor remitirse a la agenda enumerada.		

Consulta 26 - Lote No 5

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
ATESORAMIENTO El servicio solicitado incluye el atesoramiento en territorio nacional, debiendo el oferente especificar la ubicación de las Tesorerías o Bovedas Regionales de que dispone para este servicio, como también deberá indicar los montos máximos, seguro, infraestructura y costo del servicio. Las localidades mínimas con las que deberá contar las empresas serán en los siguientes departamentos: Central, Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa y Concepción. OBSERVACIÓN: Para el servicio de Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día deberá contemplar sin costo alguno hasta G. 15.000.000.000.- en la boveda de la firma adjudicada en cada uno de los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción y de Asunción. C: Se solicita que, a los efectos de propiciar la participación y competencia que redunde en beneficio del BNF posibilitando la participación de más empresas, que el lote 5 sea dividido o distribuido en los otros lotes conforme a las regiones del país: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción y de Asunción. Específicamente en Lote 5 se solicita de manera excluyente que el adjudicado posea bases en las 5 regiones, y es sabido que solo una empresa cumple con dicho requisito. Actualmente existen empresas que ya proveen el servicio de depositario y pago móvil pero que quedaran excluidas automáticamente tal como se encuentra redactado el PBC. Solicitamos que el LOTE 5 sea discriminado por lote y además se distribuyan los equipos conforme a cada lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: Nos allanamos a la exigencia del establecimiento de bases en el interior del país, empero nos ratificamos en la no desagregación por Lotes, considerando que los servicios de gestión, administración, conciliación contable y sistema operativo e informático (web service) se centralizan en Casa Matriz. Además es un producto nuevo que requerirá de mayor desarrollo para su consolidación definitiva y su volumen de negocio es aún incipiente		

Consulta 27 - Lote 5 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES DEPOSITARIO y/o PAGO MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Solicitamos se indique la cantidad aproximada de cajeros móviles que deben ser proveídos por el eventual adjudicado durante la ejecución contractual y bajo qué figura: comodato, locación, venta, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: Inicialmente el parque estará compuesta de 26 máquinas depositarias, distribuidas en diferentes puntos del país. En lo referente a la figura contractual para la provisión de los equipos, el PBC establece entre otros: La figura contractual es la de alquiler, cuyo costo se halla incluido en el costo del servicio de retiro de recaudación al BNF, enumerados en los Ítems 1 y 2 de la descripción del Servicio. Favor remitirse a la adenda enumerada.		

Consulta 28 - Constancias Públicas/Privadas

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
Las constancias emitidas por empresas públicas y/o privadas son por cada lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: Las constancias emitidas empresas públicas y/o privadas, serán válidas para todos los lotes.		

Consulta 29 - Atesoramiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2022
De acuerdo al PBC donde solicita una póliza c/ Robo en caja fuerte por el importe de USD 25.000.000.000 (Lote 1), USD. 30.000.000.000 (Lote 3) y USD. 30.000.000 (Lote 4), cuando lo atesorado sin costo según el Pliego es de Gs. 100.000.000.000, (Lote 1), Gs. 60.000.000.000 (Lote 3) y Gs. 60.000.000.000 (lote 4), nos podrían indicar cuanto es el efectivo mínimo o máximo a estar atesorando? O si se estaría ajustando al importe de la póliza.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-04-2022
Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente del servicio se informa lo siguiente: El monto de atesoramiento bóveda o Caja fuerte, es variable y según necesidad, dependiendo de la circunstancia o el momento. Está previsto para casos fortuitos o fuerza mayor que requieran la acumulación de efectivos por cierre de Sucursales o Tesorerías del BNF y para eventos normales, tales como suministros de Cajeros automáticos en la zona o para distribución de efectivos para Sucursales de las zonas de influencia.		